



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 17 de Enero de 2020

Jefe inmediato: Ing. Humberto Mex Cupul

Folio: 003/2020

Delegación: Quintana Roo.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección y Vigilancia de Recursos Naturales

Comisionado:	Martín	Domínguez	Pedro Pablo
Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 16 de Enero de 2020

Lugar: Ejido Tres Reyes, Municipios de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Rooa

Objeto de la Comisión: **Realizar Visita Tecnica en Materia Forestal.**

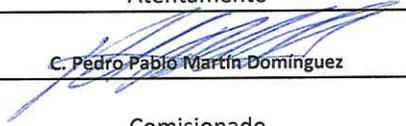
Síntesis: Durante el días 16 de Enero del 2020 , se realizo visita Tecnica en el Ejido Tres Reyes.

Conclusión: Se levantanto un acta de Visita Tecnica, en materia Forestal.

Resultados Obtenidos: Se levanto un acta de un acta de Visita Tecnica, en materia Forestal.

Contribución: Cumplimiento al POA en los rubros de programa de CUS.

Atentamente


C. Pedro Pablo Martín Domínguez

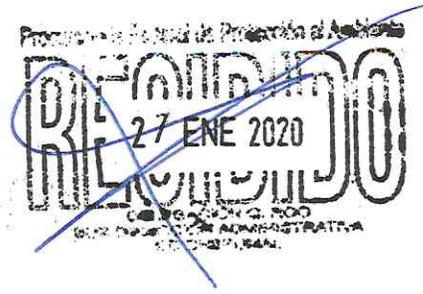
Comisionado


Ve.Bo.

Ing. Humberto Mex Cupul

Subdelegado de Inspección y Vigilancia de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



"Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Quintana Roo
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Oficio de Comisión No. PFFPA/29.3/8C.17.4/F/0011-2020.

Cancún, Quintana Roo a 15 de Enero de 2020.

**PEDRO PABLO MARTIN DOMINGUEZ,
NOE DEMETRIO KU CHAN,
INSPECTOR(ES) FEDERAL(ES).
ADSCRITOS A LA SUBDELEGACIÓN
DE RECURSOS NATURALES DE LA PROFEPA EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.**

LUGAR DE COMISIÓN: Ejido Tres Reyes, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo.

FECHA DE LA COMISIÓN: 16 de Enero de 2020

OBJETO DE LA COMISIÓN: Visita Técnica.

En cumplimiento de la Normatividad Federal vigente en materia de Forestal, así como de la norma oficial mexicana aplicable en la materia, durante el periodo de vigencia del presente oficio, lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 68 párrafo segundo con relación a la fracción XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Vida Silvestre, así como de las normas oficiales mexicanas aplicable en la materia. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia Forestal.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE.



LIC. RAÚL ALBORNOZ QUINTAL

Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al ambiente designado mediante oficio número PFFPA/1/4C.26.1/599/19 de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve, suscrito por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 2, fracción XXXI, inciso a) 41, 42, 45, fracción XXXVII, 46, fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

C.c.p.- Subdirección Administrativa, PROFEPA, Q. ROO.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Minutario.

HMC

